

dice como sigue: A los efectos de las presentes actuaciones (121/06) para el pago de 14.000 euros de principal, se declara insolvente, por ahora a Urkaregi, Sociedad Limitada.

Bilbao, 16 de noviembre de 2007.—La Secretaria Judicial, Helena Barandiaran García.—73.149.

VERSAMILA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D.ª Marta Cuartero Ortiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 477/2007 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Muhammad Shahbaz Aslam y otros y contra Versamila, Sociedad Limitada se ha dictado auto en fecha 21 de noviembre de 2007 por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia legal total por importe de 12.302,35 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 21 de noviembre de 2007.—Secretaria Judicial, Marta Cuartero Ortiz.—73.317.

VREILEX, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social número 1 de Donostia-San Sebastián, publica:

Que en la ejecutoria número 88/2007, seguida contra el deudor «Vreilex, Sociedad Limitada», domiciliado en Barrio Jauregui (discoteca Play de Music, n.º 78, D.P. 20120 Hernani), se ha dictado el 23 de noviembre de 2007 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 1.225,62 euros de principal y de 208,36 euros calculados para intereses y costas.

Donostia-San Sebastián, 23 de noviembre de 2007.—La Secretaria Judicial, Susana Allende Escobés.—73.774.

YOLYESI HOSTELERÍA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Regina María González Lozano, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento número 457/2006, Ejecución número 48/2007 y acumulados seguido en el Juzgado de lo Social número 2 de Madrid, a instancia de Abdell Illah Msasri, contra Yolyesi Hostelería, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado Auto de fecha 21 de noviembre de 2007 declarando la insolvencia de la ejecutada Yolyesi Hostelería, Sociedad Limitada, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente: Se acuerda declarar al ejecutado Yolyesi Hostelería, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia parcial por importe de 401,75 euros de principal, más 95,82 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 21 de noviembre de 2007.—Carmen Dolores Blanco de la Casa.—73.157.